

Puesto: Técnico/a Superior en Comunicación sustitución baja por IT
Lista definitiva de admitidos y excluidos

Personas admitidas en el proceso de selección
para el puesto Técnico/a Superior en Comunicación sustitución baja por IT

DNI/NIE
XX.XXX.759X
XX.XXX.262G
XX.XXX.000V
XX.XXX.568L
XX.XXX.772J
XX.XXX.432X
XX.XXX.190W
XX.XXX.426C
XX.XXX.469X
XX.XXX.390S
XX.XXX.654X
XX.XXX.591L

Personas excluidas en el proceso de selección
para el puesto Técnico/a Superior en Comunicación sustitución baja por IT

DNI/NIE
XX.XXX.099R
XX.XXX.534Q
XX.XXX.318V
XX.XXX.411N
XX.XXX.158L
XX.XXX.977C
XX.XXX.956S

NOTA:

En los próximos días se publicará el listado de las puntuaciones obtenidas en la
[1ª Fase: Baremación de méritos según los siguientes criterios recogidos en oferta de empleo Técnico/a Superior en Comunicación sustitución baja por IT](#)

1ª Fase: Baremación de méritos.

La puntuación total por la fase de baremación será de 15 puntos.

Criterios de baremación:

- a) Experiencia Profesional adicional a la requerida para optar al puesto Técnico o Técnico Superior en Comunicación para cubrir baja por incapacidad temporal.

Por servicios prestados en el sector público o en el sector privado relacionados con el puesto que se oferta, hasta un máximo de 10 puntos:

- Por cada mes completo de servicios efectivos en el mismo puesto o categoría que se oferta en el sector público, privado o como autónomo o freelance: 0,30 puntos.

Nota: la experiencia profesional puntuará a partir del tercer año.

Para justificar el tiempo trabajado deberá aportarse un certificado de vida laboral (que expide la Tesorería de la Seguridad Social) y copia de los contratos o certificados de empresa que acredite las funciones desarrolladas.

- b) Conocimiento de idiomas.
1. **Grado superior de valenciano: 2 puntos**

Nota: no se puntuará los conocimientos de valenciano por debajo del grado superior, ya que el C1 es condición necesaria para el puesto.

2. **B2 y superiores en Inglés: 1 punto por cada uno de los niveles (máximo 3 puntos)**

Nota: no se puntuará los conocimientos de inglés por debajo del B1, ya que el B1 es condición necesaria para el puesto.

En el caso de existir duda o necesidad de aclaración de alguno de los méritos presentados, la persona responsable de Gestión de Personas de Las Naves a través de correo electrónico solicitará la documentación adicional necesaria para la comprobación de estos méritos, a fin de que el Comité de Selección, pueda comprobar los méritos presentados y puntuar la fase de baremación. Posteriormente, en la web de Las Naves, en la pestaña Empleo, se publicarán las puntuaciones de la fase de baremación según los méritos aportados y comprobados por el comité de selección.

Sí tras la publicación de esta fase y en el plazo de tres días naturales, ningún candidato o candidata ha presentado alegaciones a las puntuaciones publicadas, se convocará a los aspirantes a la entrevista personal.

NOTA: los candidatos y candidatas que presenten solicitud para optar al puesto Técnico o Técnica Superior en Comunicación para cubrir baja por IT (Incapacidad Temporal) deberán adjuntar en el